

Wanchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ****VISTO:**

El escrito de impugnación presentada por el postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, con DNI Nro. 73139720 a través del correo electrónico, rioswanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wanchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - El postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 9, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, al puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 003-20249 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 39 FOLIOS PRESENTADO PARA LA PLAZA DE AUXILIAR COACTIVO SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCESO CAS , POR CONSIGUIENTE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE DE 10 PUNTOS EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA LABORAL.

CUARTO. - De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSA**, que textualmente establece que **“Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión”** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al **puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 9, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **RIOS HUANCA ALFREDO FRANCESCO**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
OFICINA DE GESTIÓN Y SALARIO HUMANO
LIC. WILLIAM MUJICA DE LA COLINA
JEFE



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Wánchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:

El escrito de impugnación presentada por el postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, con DNI Nro. 48005911 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wánchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - La postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, con Código de plaza N° 10**, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, al puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**, con Código de plaza N° 003-202410 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 26 FOLIOS PRESENTADO PARA LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCESO CAS , POR CONSIGUIENTE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE DE 50 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, SIENDO APTO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 11:05 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. - De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSA**, que textualmente establece que **“Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión”** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**, con Código de plaza N° 10, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **FLORES CORNEJO BRIGETTE WENDY**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION

Handwritten signature in blue ink over a blue official stamp. The stamp contains the text: 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ', 'OFICINA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO', and 'MUNICIPALIDAD DE LA COLINA'. There is also a small circular logo on the left side of the stamp.



Wánchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:

El escrito de impugnación presentada por el postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, con DNI Nro. 46214488 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y



CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wánchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - El postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 12, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, al puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA**, con Código de plaza N° 003-202412 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 57 FOLIOS SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE ACREDITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS EN DONDE SE SOLICITA 06 MESES DE EXPERIENCIA EN EL CARGO, AREA O SIMILARES EN EL SECTOR PUBLICO. LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, DE LA VERIFICACION EL POSTULANTE ACREDITA TENER DICHA EXPERIENCIA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR CONSIGUIENTE SE LE OTORGA LA CONDICION DE " APTO". OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 40 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR SIENDO SIENDO PROGRAMADO SU ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 10:55 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. - De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSIA**, que textualmente establece que **"Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión"** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

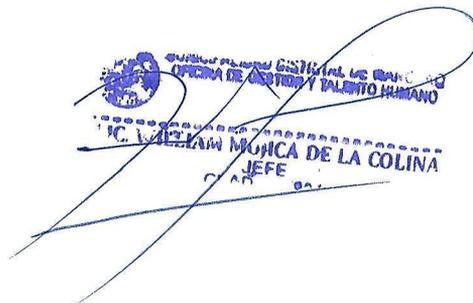
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA**, con Código de plaza N° 12, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **TITO CHACMANI ALEX SATURNINO**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE WANCHAQ
OFICINA DE GESTIÓN DE HUMANOS RECURSOS Y TALENTO HUMANO
TITO CHACMANI ALEX SATURNINO
JEFE
CAS



Wanchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:

El escrito de impugnación presentada por el postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, con DNI Nro. 72641935 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wanchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - El postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al puesto de **ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 13, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.


OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
I.C. WILLIAM TORRES DE LA COLINA
JEFE



TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, al puesto de **ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA**, con Código de plaza N° 003-202413 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 32 FOLIOS SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE ACREDITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS PARA LA PLAZA DE ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA EN DONDE SE SOLICITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 01 AÑO EN EL CARGO, AREA O SIMILARES EN GESTION AMBIENTAL. POR CONSIGUIENTE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE DE 50 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, SIENDO APTO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 10:50 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. – De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSA**, que textualmente establece que **"Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión"** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al puesto de **ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA**, con Código de plaza N° 13, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** postulante **CRHISTOPHER LUIGUI DELGADO PAREDES**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION
OFICINA DE GESTION Y TALENTO HUMANO
IC. WILLIAM MUJICA DE LA COLINA
JEFE



Wánchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:

El escrito de impugnación presentada por el postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, con DNI Nro. 45196451 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wánchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - La postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de ASISTENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 13, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, al puesto de **ASISTENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA**, con Código de plaza N° 003-202413 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 23 FOLIOS SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE ACREDITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS PARA LA PLAZA DE ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA EN DONDE SE SOLICITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 01 AÑO EN EL CARGO, AREA O SIMILARES EN GESTION AMBIENTAL. POR CONSIGUIENTE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE DE 50 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, SIENDO APTO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 10:55 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. – De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSA**, que textualmente establece que **“Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión”** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al **puesto de ASISTENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA**, con Código de plaza N° 13, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **CARDENAS POVEA MARIA ANGELES**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION


Municipalidad Distrital de Wanchaq
OFICINA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO
WILIAM MORA DE LA COLINA



Wánchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:



El escrito de impugnación presentada por el postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, con DNI Nro. 72802364 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wánchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir/Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - La postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 14, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, al puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**, con Código de plaza N° 003-202414 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 77 FOLIOS SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE ACREDITA TENER CERTIFICACION ANTE EL OSCE EN EL FOLIO 77 PARA LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS POR CONSIGUIENTE SE LE CONSIGNA LA CONDICION DE "APTO" CON EL PUNTAJE DE 40 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR, SIENDO PROGRAMADA SU ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 11:00 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. – De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSIA**, que textualmente establece que **"Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión"** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al **puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**, con Código de plaza N° 14, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **TINTAYA TTITO ESTHER MAYA**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION



OFICINA DE GUBERNO Y TALENTO HUMANO
IC. WILLYAM MONCA DE LA COLINA
JEFE



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Wanchaq 26 de marzo del 2024.

**LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE WANCHAQ**

VISTO:

El escrito de impugnación presentada por el postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, con DNI Nro. 44096746 a través del correo electrónico, muniwanchaq.2023@gmail.com, mediante la cual, impugna la calificación de Resultados de la evaluación curricular del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La **Municipalidad** Distrital de Wanchaq, convocó al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024, en fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que fue publicado en el portal del Servir /Talento Perú y en la Página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para conocimiento público, todo ello respetando el procedimiento legal para contratación de personal a través de las convocatorias laborales el cual se encuentran dentro del marco legal correspondiente, de igual manera resulta necesario mencionar que el cronograma esta publicado dentro de las Bases del Concurso, la misma que sirve de guía para tener en cuenta y acceder al mismo, como son las fechas y etapas del Concurso Público N°. 003-2024, donde se indica lo siguiente:

- a. **Las Bases del Concurso**, contienen la base legal y los requisitos de fondo y forma que deben cumplir los postulantes. Cabe aclarar que cada una de las etapas del concurso son preclusivas y eliminatorias.
- b. **Los resultados** se publican en la página web de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y los postulantes pasan a la siguiente etapa, si es que cumplen con el puntaje mínimo establecido en cada etapa.

SEGUNDO. - El postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, se opone al Resultado de la evaluación curricular del CAS N° 003-2024, respecto al **puesto de PREVENCIONISTA DE RIESGO DE LA OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES**, con Código de plaza N° 21, manifestando su disconformidad y argumentando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

TERCERO. – De la revisión del expediente virtual presentando por el postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, al puesto de **PREVENCIONISTA DE RIESGO DE LA OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, con Código de plaza N° 003-202421 la comisión colige:

- DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DE 31 FOLIOS PRESENTADO PARA LA PLAZA DE PREVENCIONISTA DE RIESGO DE LA OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXPECIFICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCESO CAS , POR CONSIGUIENTE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE DE 40 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, SIENDO APTO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO A LAS 10:45 AM, POR LA PLATAFORMA GOOGLE MEET EN LA SIGUIENTE DIRECCION "<https://meet.google.com/ert-ovaq-voj>".

CUARTO. - De conformidad con el Título VIII de las Bases de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024, sobre **CONTROVERSIA**, que textualmente establece que **“Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso, será resuelta por la Comisión”** y estando a los fundamentos desarrollados en los párrafos precedentes respecto al escrito de impugnación del postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, la Comisión de Contratación del Personal CAS N°. 003-2024 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, siendo el único órgano que resuelve las impugnaciones en contra del CAS No. 003-2024;

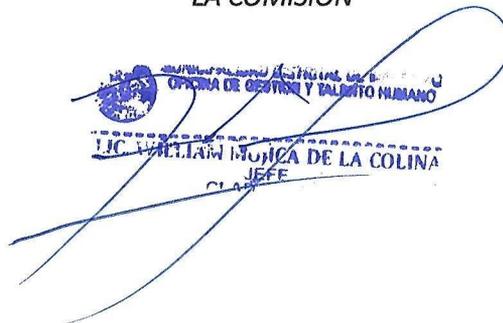
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADO**, la impugnación interpuesta por el postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, en contra de la etapa de registro del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Concurso Público N°. 003-2024 respecto al **puesto de PREVENCIONISTA DE RIESGO DE LA OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, con Código de plaza N° 21, por los argumentos arriba mencionados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** postulante **LUNA PANTIGOSO RONAL**, para que tome conocimiento de lo resuelto y para que proceda, como viera conveniente.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

LA COMISION



OFICINA DE GESTION Y TALENTO HUMANO
LIC. WILLIAM MONICA DE LA COLINA
JEFE
CLASE



+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500